PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

**ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA**
**(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)**
**DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

El Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo adscrito a la Dirección Territorial Caribe, tiene una extensión de 123.482 hectáreas, incluye dentro de su jurisdicción territorial isla del Rosario, sus islotes adyacentes y el área territorial de isla tesoro ubicadas en el archipiélago de Nuestra Señora del Rosario. Así mismo el área territorial de la isla Maravilla e isla Mangle en el Archipiélago de San Bernardo. Igualmente contiene valores sobresalientes de fauna y flora, bellezas escénicas naturales, complejos geomorfológicos y manifestaciones históricas o culturales con fines científicos, educativos, recreativos o estéticos, que lo constituyen en un activo ambiental de la nación; por lo tanto, su aprovechamiento, uso y disfrute por parte de la sociedad en general, exige un verdadero compromiso consistente en la protección de su ambiente, de su diversidad e integridad.

El Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo, en cumplimiento de sus funciones de conservación, gestión ambiental, y atención a visitantes, cuenta con dos sedes operativas estratégicas ubicadas en Isla Grande y en Isla Tesoro. Estas sedes desempeñan un papel crucial en la protección de los ecosistemas marinos y terrestres que conforman este parque natural.

A su vez, se ha identificado que el sistema de tratamiento de aguas residuales (pozas sépticas) de las sedes operativas del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo, ubicadas en Isla Grande e Isla Tesoro, se encuentra actualmente congestionado por la acumulación de lodos y aguas residuales, situación que compromete las condiciones de salubridad, seguridad y bienestar de los funcionarios y contratistas que allí residen y desempeñan actividades misionales.

Parques Nacionales, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de garantizar condiciones logísticas adecuadas para el desarrollo de sus funciones, debe asegurar el mantenimiento y la operatividad de la infraestructura básica de sus áreas protegidas. En este sentido, se hace necesaria la contratación del servicio de mantenimiento de las pozas sépticas en las sedes mencionadas, lo cual incluye la adecuación, extracción, evacuación y disposición final de natas y lodos producto del tratamiento de aguas residuales domésticas. Esta intervención permitirá mitigar los riesgos ambientales y sanitarios derivados del mal funcionamiento del sistema, contribuyendo a la conservación del área protegida y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

La presente necesidad cuenta con respaldo en la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2026 y se enmarca dentro de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional y en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, independientemente de su objeto.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el decreto 1860 de 2021, el procedimiento para seleccionar el contratista en atención al presupuesto oficial asignado a la Dirección Territorial Caribe para la vigencia 2026 es de Invitación Pública de Mínima Cuantía, la cual se encuentra relacionada en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

DC03-3202032-1-022 Contratar el servicio de mantenimiento del sistema de tratamiento, limpieza y eliminación de aguas residuales depositados en las pozas sépticas ubicadas en las sedes operativas en isla grande, isla tesoro e Isla múcura del parque nacional natural Corales del Rosario y San Bernardo

## 3. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

### 3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 47101531 | Equipos y suministros para limpieza | Tratamiento, suministro y eliminación de agua y aguas residuales | Equipo para el tratamiento y suministro de agua | Tanques sépticos |
| 40141747 | Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento | Distribución de fluidos y gas | Material de ferretería y accesorios | Trampas de grasa |

### 3.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

En cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá prestar los servicios, equipos, insumos y personal necesario para realizar el mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales de las sedes operativas de Isla Grande, Isla tesoro e isla Mucura del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo lo cual incluye lavado del material filtrante del filtro anaerobio, la extracción de natas y lodos, y su correcta disposición final en un lugar certificado para tal fin, cumpliendo con las normas y estándares ambientales, de calidad y salubridad establecidas para el mantenimiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales.

| No. | Descripción - Actividades | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Aguas residuales domésticas provenientes de sistemas sépticos (succión, recepción, transporte y disposición final) en Islas del Rosario e Isla mucura; incluye transporte en mar, transporte en tierra hasta planta de tratamiento autorizada y certificado de transporte y disposición final. | GLOBAL | 1 |

### 3.3. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS:

A. **Designación de Interlocutor**: Designar una persona que sirva de interlocutor con el área protegida. En la propuesta técnica deberá quedar textualmente indicado lo siguiente: "Se designa como interlocutor a: nombre, correo electrónico y número de contacto". Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones.

B. El proponente deberá certificar que tiene licencia de explotación DIMAR grupo 1, subgrupo 3 (Recepción, tratamiento y disposición de residuos y demás desechos).

C. El proponente deberá presentar Resolución de Cardique. (Aprobación del Plan de Manejo Ambiental).

D. El proponente deberá presentar PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

E. El proponente deberá presentar la matrícula marítima de la embarcación a utilizar.

### 3.4. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

- Retiro de grasas de la trampa.
- Retiro de natas y lodos del sistema integrado.
- Retiro, lavado y reinstalación del material filtrante del filtro anaerobio.
- Evacuación, transporte en mar y tierra; y disposición de residuos en un lugar certificado.
- Entrega de Informe técnico acompañado de registro fotográfico del mantenimiento realizado y copia de la certificación de disposición de lodos. Debe incluir recomendaciones y plan de mantenimiento.

### 3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Sede Isla Grande, sede Isla Tesoro y Sede Isla Mucura.

### 3.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Realizar el mantenimiento de las pozas sépticas y trampas de grasa descritas en el objeto contractual incluidos los insumos para su correcto funcionamiento en las sedes

operativas ubicadas en Las Islas del rosario, para el Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo.

b) Extraer el 80% de los lodos y disponerlos fuera del Parque en un lugar certificado para esto. El 20% de los lodos restantes debe dejarse en el sistema para garantizar la actividad bacteriana.
c) Garantizar todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal de obreros comprometidos en las actividades de mantenimiento, como para los funcionarios y visitantes del edificio. Deberá colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc. Cualquier accidente que esté comprometido con la construcción de la obra será responsabilidad del contratista.
d) Garantizar todas las herramientas necesarias para realizar el mantenimiento de las pozas sépticas descritas en el objeto contractual.
e) Disponer de personal idóneo (personal técnico y profesional con los conocimientos y experiencia necesarios) para llevar a cabo los mantenimientos de las pozas sépticas y trampas de grasa descritas en el objeto contractual, los cuales deben contar con sus licencias de navegación.
f) Asumir los costos de transporte en que incurra para la realización y entrega de los servicios de mantenimiento a adquirir.
g) Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del servicio suministrados y cumpla con las características requeridas.
h) Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
i) Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
j) Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
k) Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
l) Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
m) El contratista deberá mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos durante la ejecución del contrato
n) Responder por cualquier mantenimiento mal realizado y/o que esté en contra de las normas de funcionamiento y calidad.
o) Responder por los daños y perjuicios que se ocasione por el incumplimiento de las obligaciones que surgen de este contrato, así como por la violación de cualquier normativa vigente y de tratamiento de datos e información de carácter confidencial, personal y/o con reserva.
p) Responder por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
q) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.

### 3.7. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Imponer las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

## 4. PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co) a saber, indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

El proponente debe registrar los precios unitarios, con impuestos incluidos, para cada uno de los bienes, los cuales serán objeto de verificación de precios en la evaluación respectiva:

La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, los cuales integran el precio. Así las cosas, el hecho de que un oferente sea o no responsable de IVA influye en el precio ofertado, lo que debe reflejarse en la ponderación que se hace sobre el valor final que debe pagar la PNN-DTCA, comoquiera que hace parte del precio, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto de precios en la evaluación respectiva:

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Aguas residuales domésticas provenientes de sistemas sépticos (succión, recepción, transporte y disposición final) en Islas del Rosario e Isla mucura; incluye transporte en mar, transporte en tierra hasta planta de tratamiento autorizada y certificado de transporte y disposición final. | GLOBAL | 1 | | |

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores

propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario con impuestos incluidos.
- Se tendrá como valor total para efectos de la evaluación el sumatorio total de los ítems
- Se considerarán incluidos todos impuestos en la oferta y así lo aceptará el proponente
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El proponente deberá diligenciar los cuadros indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.
- No se aceptan ofertas alternativas ni parciales

Nota 1: De conformidad con el concepto 4201912000006059 de Colombia Compra Eficiente, el cual dispone: "En este sentido, y para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, las entidades deberán evaluar las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA, pues en caso contrario, si un proponente que no es responsable de IVA pero que el bien o servicio objeto del proceso de contratación sí está gravado con el mencionado impuesto presenta su oferta sin incluir el valor correspondiente al IVA, la entidad estaría evaluando un valor incompleto y no aquel que de acuerdo con su estudio del mercado es el valor final del presupuesto del contrato."

Así mismo, resulta preciso mencionar que, en la parte final del concepto en mención, CCE señala "(…) El concepto con radicado de salida N.º 216130001598 del 8 de abril de 2016, expedido por esta Agencia, indicaba que las entidades estatales debían adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

No obstante, y de acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato" (subrayado fuera de texto).

Así mismo se refuerza lo mencionado, en marco del Concepto No. 4201912000006665, emitido por Colombia Compra Eficiente, donde se señala lo siguiente:

"Previo a responder la pregunta planteada, la Subdirección de Gestión Contractual se permite recoger los criterios contenidos en el Concepto del 5 de mayo de 2018, Rad. 2201813000004171; Concepto del 19 de agosto de 2016, Rad. 216130004025; Concepto del 15 de agosto de 2016, Rad. 216130004597, Concepto del 30 de mayo de 2019, Rad. 2201913000003723 y todos los relacionados, en los que se sostuvo que para la evaluación de las ofertas económicas no se debía tener en cuenta el IVA, para adoptar como posición unificada en este tema, la acogida en la presente consulta, en los términos expuestos.

Por lo tanto, la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado."

Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta el concepto de impuesto (IVA), en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

**NOTA 1:** La suma de los valores unitarios relacionados en la propuesta económica del cuestionario de la plataforma SECOP II, será el valor total de la propuesta. Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta que valor del contrato resultante corresponderá al valor de la oferta económica del proponente adjudicatario, el cual no puede superar el presupuesto oficial.

**NOTA 2:** Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

**NOTA 3: CRITERIOS DE DESEMPATE:** Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".

## 5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/TE ($ 35.000.000).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 26726
NUMERO PAA: DC03-3202032-1-022
PROYECTO DE INVERSION: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.
VALOR TOTAL: $35.000.000

## 6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

| | |
|---|---|
| **Objeto a contratar** | Contratar el servicio de mantenimiento del sistema de tratamiento, limpieza y eliminación de aguas residuales depositados en las pozas sépticas ubicadas en las sedes operativas en isla grande, isla tesoro e Isla múcura del parque nacional natural Corales del Rosario y San Bernardo. |
| **Modalidad contractual** | Mínima cuantía |
| **Valor del proceso de contratación** | **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/TE ($ 35.000.000).** |

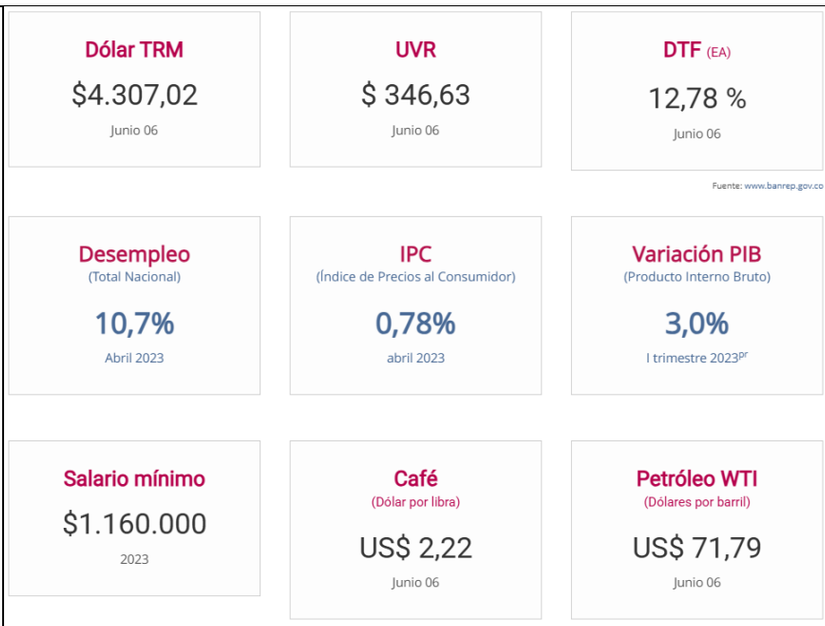
**Análisis del proceso de contratación**

Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:

| AÑO | VALOR | CONTRATISTA | OBJETO | No. DEL PROCESO | ENTIDAD | PLAZOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2024 | 53.800.000 COP | H&K SOLUCIONES SAS | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA Y LIMPIEZA DE POZA SEPTICA Y TUBERÍAS DE LOS CENTROS DE SALUD DE CASCAJAL, RETIRO Y YATI DE LA E.S.E. RG | CPS 154 - 2024 | ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA | 6 MESES |
| 2024 | 23.000.000 COP | PELICANO LIMPIEZA & SUCCION SAS | CONTRATO MANTENIMIENTO POZA SÉPTICA | N° 016-2023 IETB | INSTITUCION EDUCATIVA TIERRA BAJA | 7 MESES |
| 2024 | 10.000.000 COP | PELICANO LIMPIEZA & SUCCION SAS | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA DE TANQUES ELEVADOS, ALBERCA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA POZA SÉPTICA DEL CENTRO DE SALUD DE BARBOZA DE LA E.S.E. RI | CPS 146 - 2023 | ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA | 10 meses |

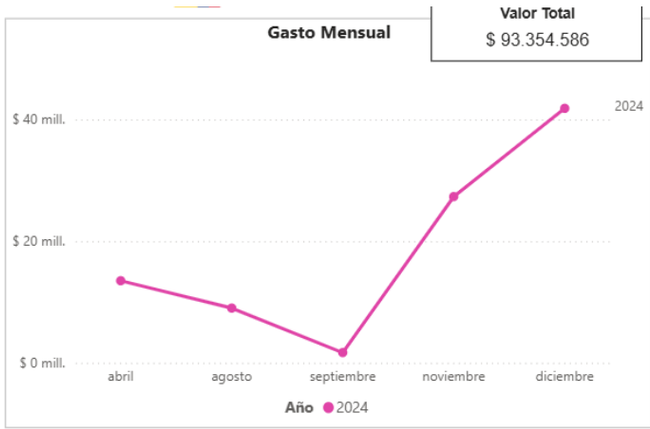
| | |
|---|---|
| **Riesgos de contratación** | - Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.<br>- Incumplimiento en la entrega del servicio<br>- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica<br>- Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas. |
| **Consecuencia de los riesgos** | No contar con el funcionamiento de las pozas sépticas o trampas de grasa. |
| **Controles de los riesgos** | Garantías de:<br>• Cumplimiento<br>• Calidad del servicio |
| **Contextualización sectorial y territorial** | El objeto contractual se ubica dentro del sector terciario de la economía, específicamente en el subsector de servicios de saneamiento ambiental y gestión de residuos. Según la Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. del DANE, este servicio corresponde principalmente al código:<br>• 3700 – Actividades de alcantarillado, evacuación y tratamiento de aguas residuales.<br>Este código abarca la prestación de servicios de evacuación, recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como el mantenimiento de instalaciones sanitarias no conectadas a redes públicas, como lo son las pozas sépticas y sistemas individuales de tratamiento. Las actividades contempladas incluyen:<br>• Limpieza y vaciado de pozas sépticas.<br>• Transporte y disposición final de lodos y aguas negras.<br>• Mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas sépticos.<br>• Extracción de residuos sólidos acumulados.<br>El sector está compuesto principalmente por microempresas y pequeñas empresas especializadas en servicios ambientales y de saneamiento, muchas de las cuales operan en zonas rurales y costeras con infraestructura limitada.<br>En el ámbito institucional, la demanda de estos servicios se concentra en entidades públicas que operan en áreas apartadas o de difícil acceso, tales como:<br>• Parques Nacionales Naturales.<br>• Bases militares.<br>• Establecimientos educativos y centros de salud rurales.<br>• Estaciones de monitoreo ambiental y científico.<br>En el caso particular de las sedes operativas del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo, ubicadas en Isla Grande e Isla Tesoro, estas dependen del funcionamiento adecuado de sus sistemas sépticos, dado que no cuentan con redes de alcantarillado convencional. El mantenimiento de estas instalaciones resulta esencial para:<br>• Prevenir afectaciones a la salud de los funcionarios y contratistas.<br>• Mitigar la contaminación del entorno natural marino y costero.<br>• Cumplir con los estándares mínimos de habitabilidad y bioseguridad laboral.<br>La contratación que aquí se analiza se financiará con cargo a los recursos de la Subcuenta para el manejo separado de los recursos del Sistema de Parques Nacionales Naturales, creada mediante el Decreto 3572 de 2011 y reglamentada por el FONAM. Esta subcuenta está destinada a financiar actividades prioritarias para el mantenimiento, operación y conservación de las áreas protegidas del país, incluyendo el mejoramiento de condiciones sanitarias de sus sedes administrativas y operativas.<br>Dada la ubicación insular y el acceso limitado a servicios públicos convencionales, el servicio de mantenimiento de pozas sépticas en el PNN Corales del Rosario y de San Bernardo reviste especial importancia para la sostenibilidad ambiental y la continuidad de las actividades es misionales del área protegida. |

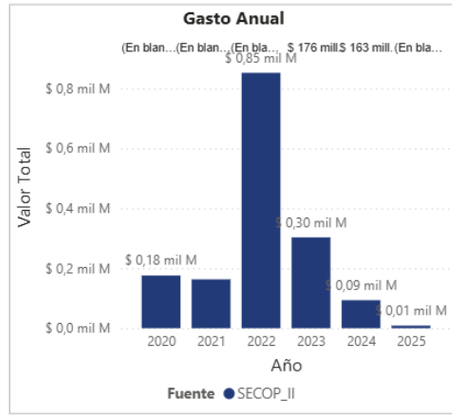
| | |
|---|---|
| **Análisis del mercado** | **ASPECTOS ECONÓMICOS**<br><br>En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.<br><br>**ASPECTOS GENERALES**<br><br>Identificar cómo se comporta el sector económico de manera general, es decir, si al sector primario, secundario o terciario ojalá con gráficas, Eje.<br><br><br><br><br>En este sentido, el desarrollo del actual análisis del sector con objeto de mantenimiento del sistema de tratamiento, limpieza y eliminación de aguas residuales depositados en las pozas sépticas, según las cantidades y especificaciones técnicas presentadas en el estudio previo.<br><br>**Clasificación CIIU**: 3700 – Actividades de alcantarillado.<br><br>**Sector económico**: **Terciario** (servicios).<br><br>**Subsector: Servicios ambientales / servicios de saneamiento básico.**<br><br>**ASPECTOS GENERALES**<br><br>El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general. |

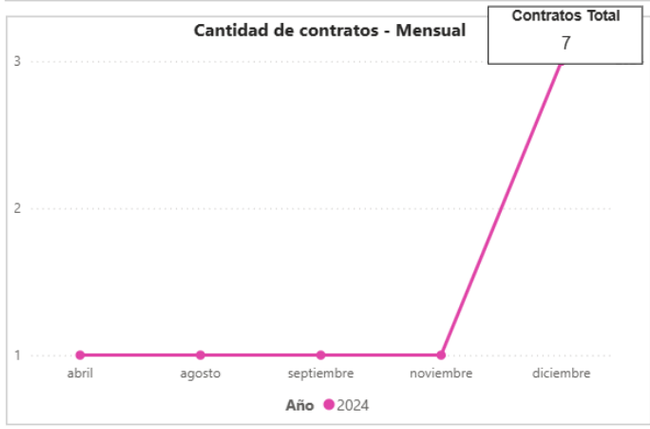
<table>
<tr>
<td></td>
<td>


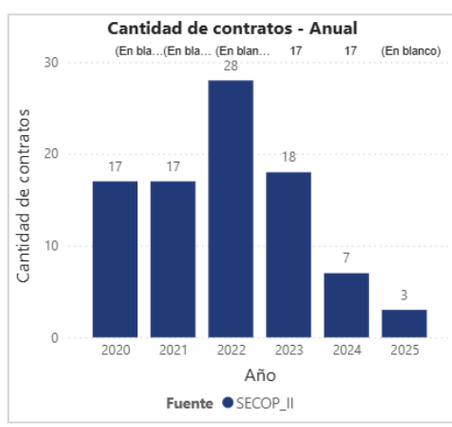
<br><br>
VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR<br><br>
En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector son: Inflación, tasa representativa del mercado-TRM-; y el salario mínimo.<br><br>
Fuentes de consulta:<br><br>
DANE: www.dane.gov.co<br><br>
Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co<br><br>
SECOP: www.colombiacompra.gov.co<br><br>
Confecámaras: www.confecamaras.org.co<br><br>
Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales.
</td>
</tr>
<tr>
<td>Análisis de la demanda</td>
<td>
Que, durante las vigencias, 2023 , 2024 Y 2025 e encontró en los archivos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, procesos de contratación con similar objeto contractual.<br><br>
Así mismo, se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.<br><br>
Se extrae la información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS POR DEMANDA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente a los códigos UNSPSC 47101531
</td>
</tr>
</table>

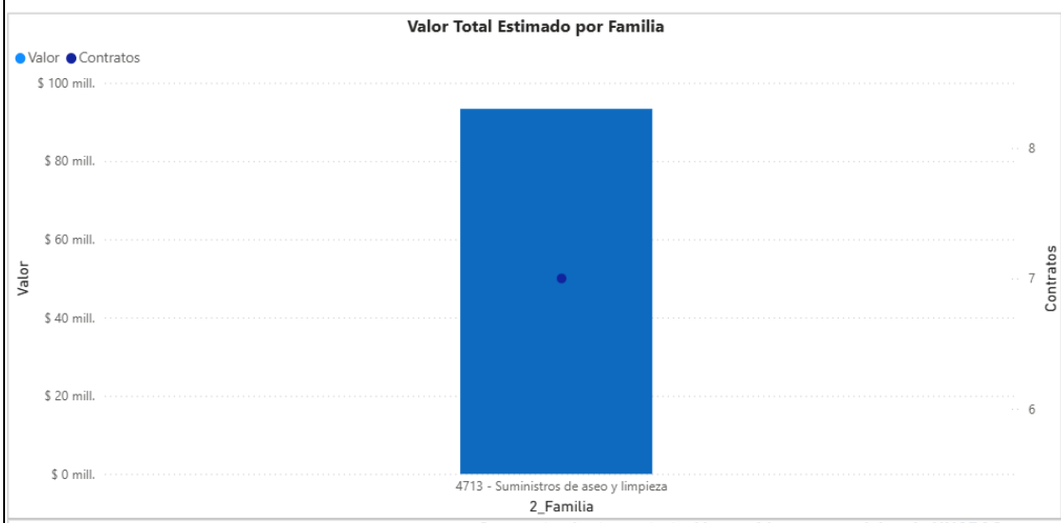
filtro de entidad (PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA) arrojando que se suscribieron los siguientes contratos:



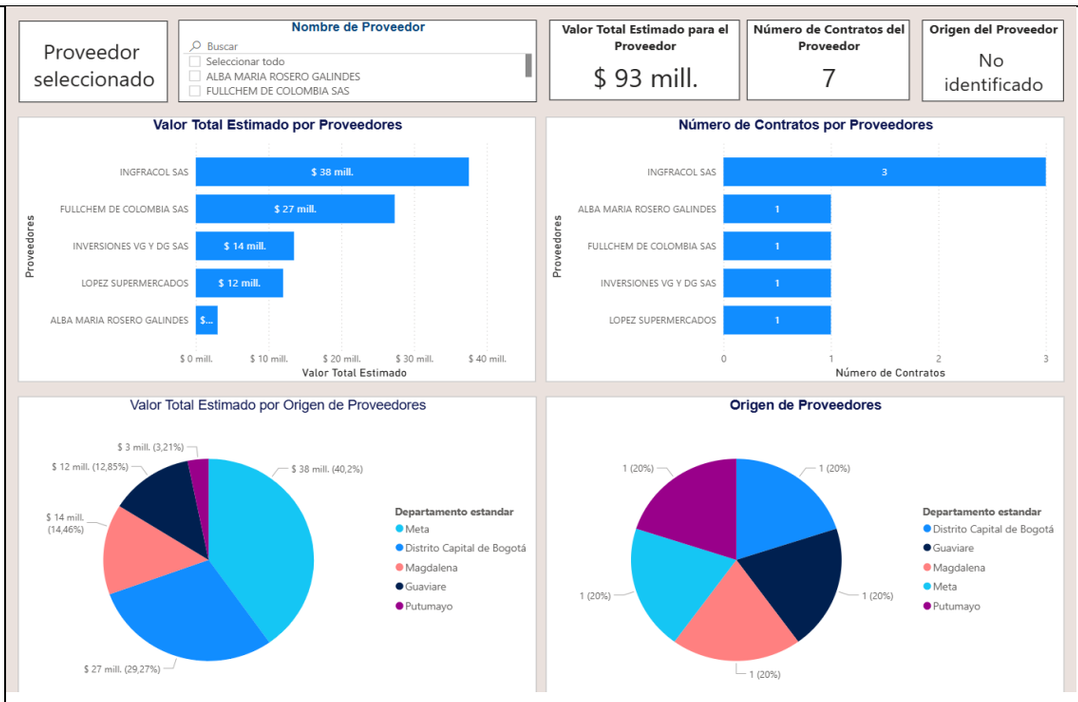




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2024 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 4713 - Suministros de aseo y limpieza | 7 | $ 93.354.586 | 100,00% | 7 | $ 93.354.586 | 100,00% |
| **Total** | **7** | **$ 93.354.586** | **100,00%** | **7** | **$ 93.354.586** | **100,00%** |




## 1. Comportamiento de la contratación en 2024

- En el año 2024, se han registrado 7 contratos relacionados con el segmento 4713, por un valor total de $93.354.586 COP.
- La totalidad de los contratos bajo este segmento corresponden a este valor, representando una participación del 100% dentro del clasificador para este año, lo cual indica una alta concentración de la contratación en este rubro específico.

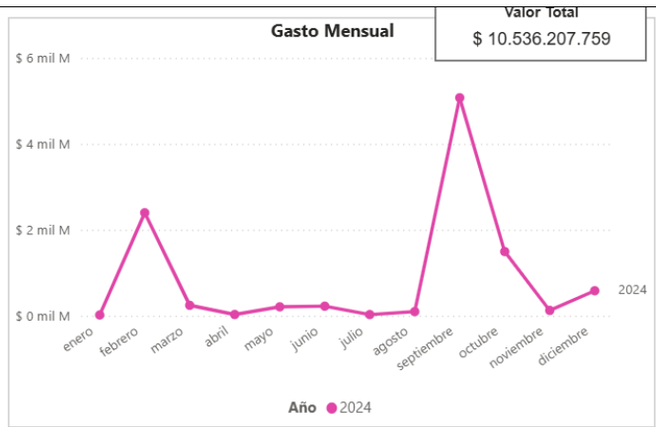
## 2. Tendencia mensual

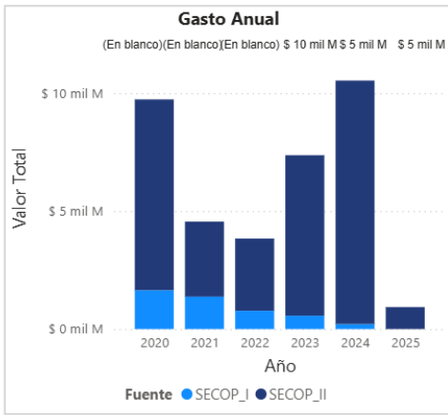
- Abril, agosto y septiembre muestran niveles bajos o nulos de gasto y contratación.
- A partir de noviembre, se presenta un repunte significativo en el valor de contratación, con un pico en diciembre, donde el gasto mensual supera los $35 millones COP, coincidiendo también con el mayor número de contratos (3).
- Esta tendencia sugiere que la contratación de estos servicios se intensifica hacia el cierre del año, posiblemente por ejecución presupuestal o acumulación de necesidades operativas.

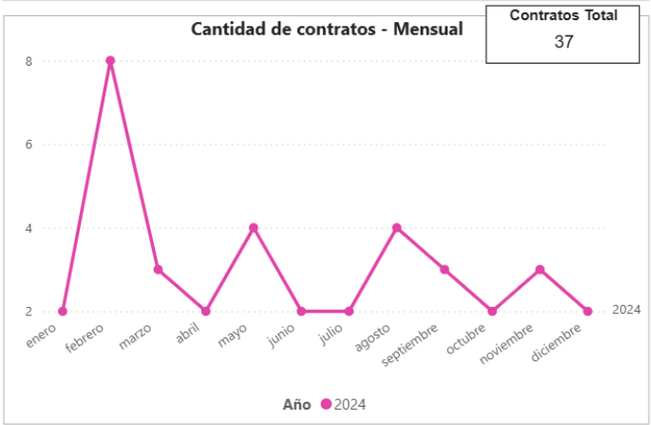
## 3. Tendencia anual

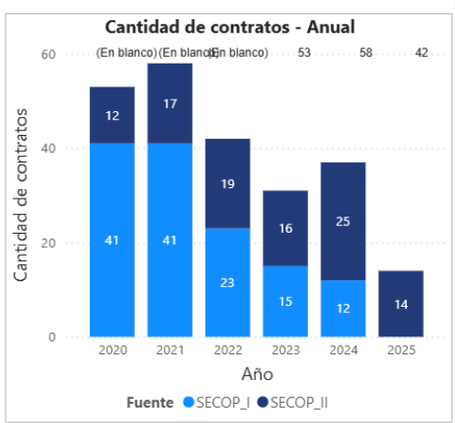
| | |
|---|---|
| | • En años anteriores, se observa una alta inversión en 2022 (más de $850 millones COP), con una reducción progresiva en 2023 ($300 millones) y 2024 ($90 millones).<br>• A pesar de esta caída en el valor, la cantidad de contratos en 2024 aún representa un comportamiento activo, con 7 contratos, aunque por montos considerablemente menores a los años anteriores.<br>• En 2025, apenas se registra un contrato por $1 millón COP, lo cual puede deberse a que el año apenas inicia o no se han cargado todos los registros.<br>**4. Implicaciones para el proceso actual**<br>• El comportamiento histórico demuestra que existe demanda regular y sostenida de servicios clasificados bajo el segmento 4713, incluyendo mantenimiento sanitario como el de pozas sépticas.<br>• La frecuencia de contratación y la concentración de gasto hacia final de año pueden orientar la planificación del proceso en curso, especialmente en cuanto a tiempos de publicación, adjudicación y ejecución.<br>• Dado que el parque natural requiere estos servicios en zonas insulares con alta sensibilidad ambiental, se recomienda aprovechar el análisis de esta demanda para demostrar la necesidad real y continua del servicio.<br>**5. Distribución de proveedores**<br>● En total se identificaron 5 proveedores activos en el segmento, con participación efectiva en 7 contratos.<br>● INGFRACOL SAS lidera el mercado con 3 contratos y un valor total estimado de $38 millones COP, representando aproximadamente el 40,2% del total contratado.<br>● Le siguen FULLCHEM DE COLOMBIA SAS con $27 millones COP (29,2%) y INVERSIONES VG Y DG SAS con $14 millones COP (14,5%).<br>**6. Origen geográfico de los proveedores**<br>● Todos los proveedores identificados son de origen nacional.<br>● El Departamento del Meta representa el mayor volumen de contratación ($38 millones COP), seguido por Bogotá ($27 millones COP) y Magdalena ($14 millones COP).<br>● La oferta se encuentra geográficamente diversificada, con proveedores de al menos cinco departamentos diferentes (Meta, Bogotá, Magdalena, Guaviare y Putumayo), lo cual evidencia una cobertura nacional adecuada para responder a necesidades localizadas como las del Parque Corales del Rosario.<br>**7. Tipo de modalidad de contratación**<br>● La totalidad de los contratos analizados se ha realizado mediante la modalidad de mínima cuantía, confirmando que este servicio es típicamente atendido por proveedores con capacidad operativa ajustada a requerimientos puntuales y de bajo monto, como es usual en sedes operativas remotas. |
| **Análisis de la oferta** | Se utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero; para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE OFERTA.<br><br>Se filtró por los códigos UNSPSC 47101531, para entidades en los departamentos de Colombia, según esto se identificó que el número de proveedores para la vigencia 2024 ascendió a la suma $10.536.207.759 para un total de 37 CONTRATOS |

**PARQUES NACIONALES**
**NATURALES DE COLOMBIA**

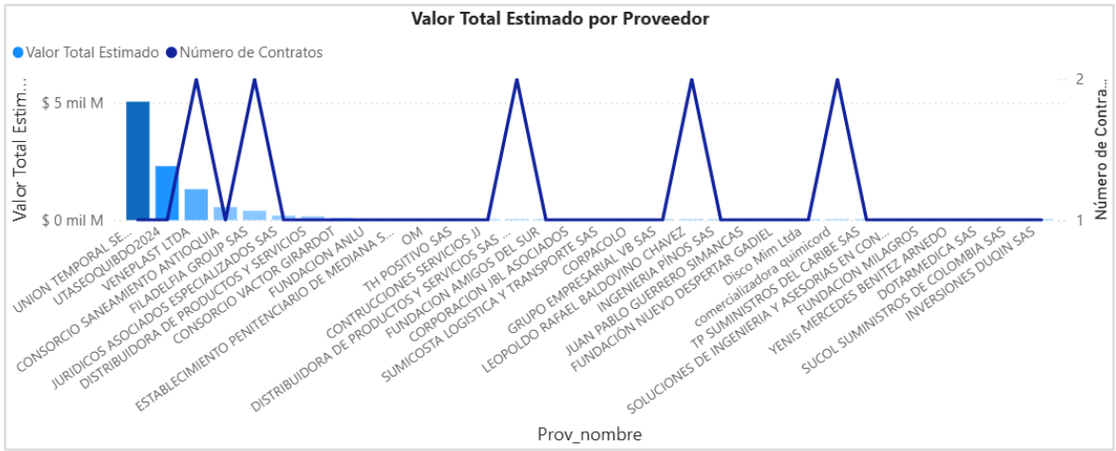



| Valor Contratación | Número de Proveedores | Número de Contratos |
|---|---|---|
| $ 11 mil M | 28 | 37 |




**PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO**
Conmutador: (5) 6748799
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena, Colombia
www.parquesnacionales.gov.co



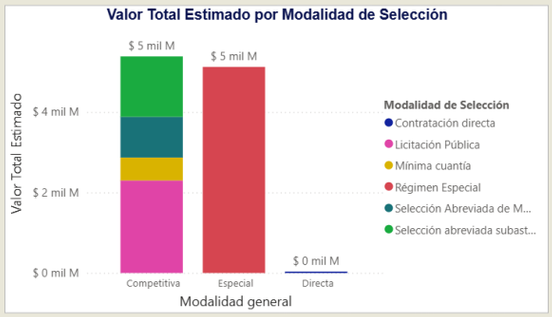













Comportamiento contratacion por Bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2024 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| ⊞ 4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales | 5 | $ 887.637.230 | 8,42% | **5** | **$ 887.637.230** | **8,42%** |
| ⊞ 4711 - Equipo industrial de lavandería y lavado en seco | 1 | $ 5.760.000 | 0,05% | **1** | **$ 5.760.000** | **0,05%** |
| ⊞ 4712 - Equipo de aseo | 5 | $ 211.297.459 | 2,01% | **5** | **$ 211.297.459** | **2,01%** |
| ⊞ 4713 - Suministros de aseo y limpieza | 26 | $ 9.431.513.070 | 89,52% | **26** | **$ 9.431.513.070** | **89,52%** |
| **Total** | **37** | **$ 10.536.207.759** | **100,00%** | **37** | **$ 10.536.207.759** | **100,00%** |

## 1. Comportamiento del gasto público

- En 2024, el valor total contratado bajo el clasificador 4710 fue de $887.637.230 COP, correspondiente al 8,42% del total de la contratación (suministros y servicios de aseo y limpieza).
- Aunque la participación es menor frente al código 4713 (89,5%), se evidencia una demanda sostenida de servicios ambientales, incluida la gestión de aguas residuales.
- El total de contratos fue de 5 contratos, lo cual muestra que se trata de procesos puntuales pero de alto valor unitario, característico de servicios técnicos como el mantenimiento de sistemas sépticos.

## 2. Tendencia mensual y anual

- El gasto en 2024 tiene picos significativos en los meses de febrero y especialmente en octubre, con montos superiores a $2 mil millones COP y $5 mil millones COP, respectivamente.
- El comportamiento mensual refleja una ejecución irregular pero concentrada en determinados momentos del año, lo que puede estar relacionado con factores presupuestales o necesidades operativas urgentes.
- A nivel anual, el gasto se mantiene relativamente estable desde 2020, superando los $7 mil millones COP cada año, con un valor pico en 2020 y 2024 (más de $10

mil millones COP), lo cual reafirma la constante asignación de recursos a este tipo de servicios.

**3. Diversidad y participación de proveedores**

- Se identificaron 28 proveedores únicos para el año 2024, con un total de 37 contratos, lo que refleja alta atomización y oferta diversificada en el mercado.
- Ningún proveedor ha superado los 2 contratos en el año, lo que indica pluralidad de oferentes y baja concentración del mercado.
- El proveedor con mayor valor contratado (Unión Temporal Servicios Integrales TT) tiene apenas el ~45% del valor total del clasificador, lo cual demuestra una distribución relativamente equitativa del gasto.

**4. Modalidades de contratación**

- Todos los procesos del segmento fueron adjudicados mediante modalidades competitivas, especialmente mínima cuantía y régimen especial, representando el 100% del valor adjudicado en 2024.
- Esto demuestra que los servicios de este sector se prestan habitualmente bajo esquemas abiertos y competitivos, lo cual favorece la transparencia y eficiencia del gasto público.

El comportamiento económico del clasificador 4710 evidencia un sector activo, diversificado y con ejecución sostenida de recursos públicos. La presencia de múltiples proveedores y la recurrencia de procesos bajo modalidad de mínima cuantía confirman la viabilidad técnica, operativa y económica para adelantar un proceso de contratación del servicio de mantenimiento de pozas sépticas en el área protegida de Corales del Rosario. Esto respalda la decisión de utilizar la modalidad de mínima cuantía para el presente proceso, en condiciones de pluralidad de oferentes y competencia real en el mercado.

**ANÁLISIS DEL MERCADO.**

Existen en Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor unitario de los bienes a adquirir en Cartagena de Indias, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

**PRESEMAR S.A.S NIT. 900.452.146-0**
**$35.000.000**
**SUCCION Y CARGA S.A.S NIT 806.005.943-7**
**$35.000.000**
**MAKEN -SOLUCIONES ECOAMIGABLES NIT 802.014.862-2 $35.000.000**

Se aclara que el valor estimado del presente proceso se obtuvo teniendo en cuenta el promedio de las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado, análisis de costos del presente proceso

Para la selección de contratista, se tendrá en cuenta el oferente con menor precio unitario, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y la propuesta económica solicitados en el numeral 3 y 4, del presente Estudio Previo.

**EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA, CUYO VALOR NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PRESUPUESTO ASIGNADO, SERA PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santa Marta, Magdalena.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Isla grande – Isla tesoro- Isla Mucura

## 7. FORMA DE PAGO

PARQUES pagará al CONTRATISTA pagos correspondientes a 100% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los servicios, previa entrega de la factura y constancia de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato; igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato , verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2001 y la ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos al programa Anual Mensualizado de caja P.A.C. y el cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la Garantía Única.

## 9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía, eligiendo al proveedor mediante una aceptación de la oferta, teniendo como criterio de selección, el menor precio, previa verificación de las condiciones exigidas.

## 10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **FONAM - Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales del FONDO NACIONAL AMBIENTAL, NIT 901.037.393-8,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una

compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento**: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS,, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.
b) **Calidad del servicio**: Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

## 11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe de área protegida Los Corales del Rosario y de San Bernardo, o a quien el ordenador del gasto designe, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

## 12. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso de selección no está cobijado por acuerdos internacionales o de libre comercio.

## 13. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe en el mes de septiembre de 2026.

CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA
Firmado digitalmente por CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA
Fecha: 2026.09.03 10:17:06 -05'00'

**CARLOS VIDAL PASTRANA**
Director Territorial Caribe

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MEDINA**
Jefe de Área protegida
PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

Proyectó: María Del Mar Cuadrado - Profesional Contratista Administrativo

Revisión Jurídica: Rosa Ospino – Abogada contratista DTCA